



Carta de instrucciones

para estudio de crédito



Ofrecerte el **mejor servicio**, es darte oportuna respuesta a todas las solicitudes que nos presentas.

Por esto, queremos darte unos tips para que el proceso sea más ágil y organizado para todos.

Con el fin de poder realizar todas las validaciones requeridas, manejaremos tiempos de respuesta de:

- Para solicitudes de personas naturales, el **tiempo de respuesta es de 3 HORAS HÁBILES**.
- Para solicitudes de personas Jurídicas, el **tiempo de respuesta es de 8 HORAS HÁBILES**.
- Para solicitudes con canon de arrendamiento superior a \$60.000.000 **tiempo de respuesta es de 48 HORAS HÁBILES**.

Los reestudios tendrán un tiempo de respuesta de **3 horas hábiles**.



En la parte superior del formulario de **arrendatario** persona natural o jurídica se debe diligenciar la **información del propietario y/o arrendador**, del inmueble solicitado en arrendamiento y el valor del canon (se debe validar esta información con el propietario o arrendador).



Verifica que las archivos contengan documentos legibles, los formularios diligenciados completamente y en **tinta negra**.



En la parte final del formulario se debe **autorizar el tratamiento de datos**, colocar firma y huella de manera legible.



Valida que los archivos **no estén protegidos con contraseñas**.



Todas las solicitudes deben tener el **soporte de pago del estudio** para poder iniciar el proceso.

Nota:

Recuerda que si los documentos no cumplen con las condiciones anteriores no podremos darle el respectivo trámite.



Paso a paso del proceso



Documentación de inquilino y el codeudor o los codeudores

Deben diligenciar los formatos adjuntos con firma y huella y anexar los documentos soporte para la validación de ingresos de acuerdo con la actividad económica desempeñada, como se detalla a continuación.

Empleado	Independiente	Personas Jurídicas	Pensionados
<ul style="list-style-type: none">✓ Copia de la Cédula.✓ Carta laboral en la que se especifique: <i>Nombre de la empresa, fecha de ingreso, tipo de contrato, salario y cargo.</i>✓ Copia de la última declaración de renta (<i>si es declarante de renta</i>).	<ul style="list-style-type: none">✓ Copia de la cédula.✓ RUT.✓ Cámara de Comercio (<i>si su actividad lo requiere</i>).✓ Copia de la última declaración de renta (<i>si es declarante de renta</i>).	<ul style="list-style-type: none">✓ Certificado de constitución y/o Cámara de Comercio.✓ Copia del RUT.✓ Copia cédula del Representante Legal.✓ Estados Financieros de los 2 últimos años con cierre a 31 de diciembre, con sus respectivas notas y anexos.✓ Copia de la última declaración de renta.	<ul style="list-style-type: none">✓ Copia de la cédula✓ Desprendibles de pago de la pensión de los 3 últimos meses.✓ Los solicitantes que tienen otros ingresos deben acreditarlos con los respectivos documentos. <p>Nota: las personas pensionadas que NO tengan ingresos diferentes a la pensión, solo podrán ser aceptadas como Inquilinas o tomadoras del inmueble con codeudores que lo respalden con ingresos.</p>

Notas: importantes

- ✓ Para cánones hasta de **\$ 4.000.000** o inferiores a este valor, se debe presentar un tomador del inmueble con el respaldo de un codeudor.
- ✓ Para cánones superiores a **\$4.000.001** se deben presentar un tomador del inmueble con el respaldo de dos codeudores, y uno de ellos debe soportar la solicitud con propiedad Raíz, para lo cual debe anexar el certificado de libertad y tradición del inmueble con una fecha de expedición no mayor a 30 Días.
- ✓ Para cánones de hasta **\$10.000.000** inquilino y codeudor(es) deben acreditar ingresos por el doble del canon. Para cánones superiores, inquilino y codeudor(es) deben acreditar ingresos por 1.5 veces el valor del canon.
- ✓ La edad límite para presentarse al estudio de crédito es **75 años**.



Pago de estudio de crédito

El valor del estudio debe ser consignado a la cuenta corriente de Bancolombia 94748748651 a nombre de SURENT LTDA (convenio 53610) y la consignación debe ser entregada junto con las solicitudes para poder comenzar a realizar el estudio de crédito.

El valor del estudio es acorde al valor del canon como se detalla en el siguiente cuadro.

Valor arrendamiento		Valor estudio
DE	HASTA	
0	400.000	\$ 25.000
400.001	700.000	\$ 35.000
700.001	1.100.000	\$ 50.000
1.100.001	En adelante	5% más IVA (19)

NOTA: Para cánones superiores a \$ 8.000.000 el valor del estudio será de \$ 400.000 más IVA (19%)



Envío de la documentación

La radicación de los documentos se hace únicamente vía correo electrónico a Nora Elena Piedrahita Callejas
cearrendamientomed@suramericana.com.co